



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Rodrigo Antonio Ramírez Macías.
Ejecutada	Camilo Álvarez Olarte.
Radicado	2016-971
Auto de sustanciación	1484
Asunto	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes liquidación del crédito.

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Y continuando con el trámite del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 185 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
